



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 MAY 2020

DECRETO ALC. N° 1142 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato a Honorarios suscrito con don Christian Andrés Alzola Aravena, por prestación de servicios como Coordinador Programa Turismo 2020: Coordinar e implementar actividades culturales, Planificar, gestionar y elaborar propuestas productivas y recreativas para el desarrollo comunal y nacional, Desarrollo de turismo interno y externo, programa de viajes, gestión de recursos privados; dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020.

2.- El Memo N° 582 (04/05/2020), enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, y que expone al señor Alcalde, en el marco de estado de Emergencia Sanitaria por brote del COVID -19, impidiendo el desarrollo óptima de los objetivos del Programa Turismo 2020; solicita autorizar el término anticipado del contrato a honorarios de don Christian Alzola Aravena, Coordinador de actividades, a contar del 01 de Mayo de 2020.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Póngase el término a contar del 01 de Mayo de 2020, del contrato a honorarios suscrito con don **CHRISTIAN ANDRES ALZOLA ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios como Coordinador – Gestor del Programa Turismo 2020, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención al impedimento del desarrollo en forma óptima los objetivos, producto de la situación de Estado de Emergencia Sanitaria por brote de COVID-19.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE